



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 600/2025
“SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA UNA PRESENTACIÓN MUSICAL”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al Convenio de colaboración firmado por la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**, en su carácter de Órgano Público Descentralizado y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente **fallo de adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN 600/2025**, referente a la adquisición del **“SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA UNA PRESENTACIÓN MUSICAL”**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **44-029-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **18 de septiembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“LA LEY”**.
2. El **22 de septiembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**.
3. El **24 de septiembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y el representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **CAI TIME MG, S.A. DE C.V.**
 - **HAI EXPERIENCIAS, S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 600/2025
"SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA UNA PRESENTACIÓN MUSICAL"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• CAI TIME MG S.A. DE C.V. • HAI EXPERIENCIAS, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **CAI TIME MG S.A. DE C.V.** y **HAI EXPERIENCIAS, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **AGEEJ/JS/73/2025**, validado por **Sergio Eduardo Pacheco Reyes**, en su carácter de **Jefe de Eventos Sectoriales de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**; mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• CAI TIME MG, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• HAI EXPERIENCIAS, S.A. DE C.V., no cumple con lo siguiente:



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 600/2025
"SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA UNA PRESENTACIÓN MUSICAL"
Sin Concurrencia del Comité

1. El proveedor no presenta carta de compromiso en donde considere los gastos que pudieran suscitarse de acuerdo al rider del artista; transportación aérea y terrestre, hospedaje, viáticos y mudanza.

Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor de nombre **CAI TIME MG S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, mientras que el proveedor de nombre **HAI EXPERIENCIAS, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. – Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por **CAI TIME MG S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de **LA LEY**, en relación a los precios promedio determinados en el estudio de mercado, siendo evidente que es la propuesta más baja para efectos de la evaluación **BINARIA** al ser la única propuesta solvente técnicamente.

Se realiza el desglose dentro del **Anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Nacional LPN 600/2025** para el requerimiento de un "**SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA UNA PRESENTACIÓN MUSICAL**", al proveedor de nombre **CAI TIME MG S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIA** por la cantidad de **\$3'820,000.00 (tres millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**.

Se hace constar que el proveedor solicita el 50% cincuenta por ciento de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 600/2025
"SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA UNA PRESENTACIÓN MUSICAL"
Sin Concurrencia del Comité

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	Servicio de contratación para la presentación musical de un cantante y tres grupos musicales con una duración de cada show de hora y media como mínimo, como parte de las actividades artísticas de las fiestas tradicionales del pueblo. Esta actividad contempla la contratación del cantante el día 12 de octubre y para los grupos musicales el 03 de noviembre del 2025 en el Auditorio Benito Juárez, Barcena s/n, Zapopan, Jal.

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**, con domicilio en Avenida Terranova 1455, C.P. 44639, Colonia Providencia 4a Sección, Guadalajara, Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato en la oficina de la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**.

Se levanta el presente **fallo de adjudicación** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones; son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **26 de septiembre de 2025**.

ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño

CARGO: Coordinador Ejecutivo

4

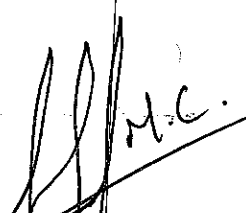


Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

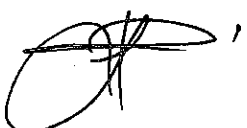


/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 600/2025
"SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA UNA PRESENTACIÓN MUSICAL"
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.


JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


SERGIO EDUARDO PACHECO REYES
JEFE DE EVENTOS SECTORIALES DE LA
AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO
DE JALISCO

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 600/2025
"SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA UNA PRESENTACIÓN MUSICAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	CAI TIME MG S.A. DE C.V.	HAI EXPERIENCIAS, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SÍ PRESENTA Y NO ACEPTA	SÍ PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que **CAI TIME MG S.A. DE C.V.** y **HAI EXPERIENCIAS, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN**, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño 

Cargo: Coordinador Ejecutivo



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 600/2025
"SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA UNA PRESENTACIÓN MUSICAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **AGEEJ/JS/73/2025**, validado por **Sergio Eduardo Pacheco Reyes**, en su carácter de **Jefe de Eventos Sectoriales de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Nacional LPN 600/2025** en la cual se requiere un **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA UNA PRESENTACIÓN MUSICAL"**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

NO	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	HAI EXPERIENCIAS S.A. DE C.V.	CAI TIME MG, S.A. DE C.V.
1	Servicio de contratación para la presentación musical de un cantante y tres grupos musicales con una duración de cada show de hora y media como mínimo, como parte de las actividades artísticas de las fiestas tradicionales del pueblo. Esta actividad contempla la contratación de los intérpretes para ofrecer un espectáculo en vivo para los días 12 de octubre y 03 de noviembre del 2025 en el Auditorio Benito Juárez, en Av. Mariano Bárcenas s/n, Auditorio, 45180 Zapopan, Jal. Las Características solicitadas son las siguientes: 1.- Cantautor, productor y compositor consolidado en el género regional mexicano, que sepa combinar los sonidos tradicionales con letras estilo narrativo y contemporáneo. Con una trayectoria de más de tres años como compositor y creador de temas originales para intérpretes de gran trayectoria y haya sido nominado al Grammy Latino. 2.- Grupo Musical originario de Guadalajara, Jalisco iniciando en la década de los 60's, reconocido por su romanticismo y nostalgia grabando canciones de inglés al español de rock and roll y baladas, que sigue vigente y sea acreedor de múltiples premios y cariño del público. 3.- Grupo Musical Mexicano que se consolide como un referente de la música romántica mexicana y conectando con varias generaciones. 4.- Grupo mexicano de música de balada romántica con estilo ranchero, con trayectoria de más de 50 años, que se caractericen por sus melodías emotivas que abordan temas de amor, desamor	CUMPLE	CUMPLE



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 600/2025
"SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA UNA PRESENTACIÓN MUSICAL"
Sin Concurrencia del Comité

	y nostalgia. Su estilo musical es una fusión de balada, bolero y ranchera.		
2	Obligaciones de los participantes: El participante deberá presentar carta compromiso donde considere los gastos que pudieran suscitarse de acuerdo al rider del artista; Transportación aérea y terrestre, hospedaje, viáticos y mudanza.	NO CUMPLE, NO PRESENTA CARTA COMPROMISO	CUMPLE

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los proveedores de nombre **CAI TIME MG S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, mientras que el proveedor de nombre **HAI EXPERIENCIAS, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 600/2025
"SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA UNA PRESENTACIÓN MUSICAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante que resultó solvente documental y técnicamente.

Tabla 1: En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **CAI TIME MG S.A. DE C.V.**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	Servicio	Servicio de contratación para la presentación musical de un cantante y tres grupos musicales con una duración de cada show de hora y media como mínimo, como parte de las actividades artísticas de las fiestas tradicionales del pueblo. Esta actividad contempla la contratación del cantante el día 12 de octubre y para los grupos musicales el 03 de noviembre del 2025 en el Auditorio Benito Juárez, Barcena s/n, Zapopan, Jal.	\$ 3'293,103.45	\$ 3'293,103.45
SUBTOTAL					\$ 3'293,103.45
IVA					\$ 526,896.55
TOTAL					\$ 3'820,000.00

Primer resolutivo. La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo. La propuesta del proveedor **CAI TIME MG S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta económicamente solvente, es la que se adjudica según el criterio de evaluación **"BINARIO"**.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----

